

Viernes, 16 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso, turno promoción interna, para cubrir 3 plazas de Técnico/a de Educación Infantil vacantes en la plantilla municipal.

Resolución de Alcaldía n.º 2026-1136 del Ayuntamiento de Trujillo por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso, turno promoción interna, para cubrir 3 plazas de Técnico de Educación Infantil vacantes en la plantilla municipal.

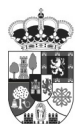
Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-1136 de fecha 13 de octubre de 2026 la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección mediante el sistema de concurso turno promoción interna, para cubrir 3 plazas de Técnico de Educación Infantil vacantes en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

A la vista del proceso de selección para la cobertura de tres plazas de Técnico/a de Educación Infantil, personal laboral fijo, por promoción interna mediante el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, n.º 0123 de fecha miércoles, 1 de julio de 2026, relativa a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Denominación del puesto	Técnico/a de Educación Infantil
Naturaleza	Personal Laboral Fijo
Escala	Administración Especial
Grupo/Subgrupo	C1



Viernes, 16 de octubre de 2026

Nivel	20		
Sistema Selectivo	Concurso		
Funciones	Las previstas en RPT.		
N.º de vacantes	3		

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

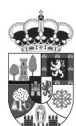
PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Apellidos y nombre	DNI
Jimenez Vizcaíno, Nuria María	***9624**
González Tamayo, Berta	***3415**

EXCLUIDOS/AS

Apellidos y nombre	DNI	Causa/s de exclusión
Díaz Jiménez, Ana Isabel	***9541**	No cumple titulación. (Base Tercera b)
Benito Cancho, Ana	***7600**	No ostenta condición de personal laboral fijo. (Base Tercera a)
Andrade López, M. ^a Rosario	***7924**	No ostenta condición de personal laboral fijo. (Base Tercera a)



Viernes, 16 de octubre de 2026

García Ferradas, Inés	***1414**	No ostenta condición de personal laboral fijo. (Base Tercera a)
Ruiz Sierra, Sara Guadalupe	***3404**	No ostenta condición de personal laboral fijo. (Base Tercera a)
Silveira Díaz, Eva	***4273**	No ostenta condición de personal laboral fijo. (Base Tercera a)

SEGUNDO. Notificar a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección en aras a proponer los miembros que sean designados como miembros del Tribunal que ha de valorar la fase de concurso.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://trujillo.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios.

Los aspirantes excluidos, en caso de resultar subsanable la causa de exclusión, disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos, en caso de resultar subsanable la causa de exclusión, puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://trujillo.sedelectronica.es>

Trujillo, 13 de octubre de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

